



Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Presidenta del Comité Organizador del Campeonato de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los centros campeones de cada modalidad deportiva y categoría y el centro ganador del Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector" del curso 2023-24.

La Presidenta del Comité Organizador del Campeonato de la Universidad de Zaragoza, en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones, del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 25 de septiembre de 2023 y 26 de septiembre de 2023 por las que se hace pública la Normativa General y se convoca el Campeonato para el curso 2023-2024, respectivamente, finalizadas las competiciones programadas, a la vista de los resultados y clasificaciones de las mismas y oída la propuesta de la Comisión Permanente,

RESUELVE:

Primero. - Proclamar a los **centros campeones de cada modalidad deportiva y categoría:**

Ajedrez Mixto	F. CIENCIAS
Baloncesto Femenino	F. ECONOMÍA Y EMPRESA
Baloncesto Masculino	F. ECONOMÍA Y EMPRESA
Balonmano Femenino	C.U. DEFENSA
Balonmano Masculino	F. MEDICINA
Ciclo-Indoor Mixto	C.U. DEFENSA
Fitness Mixto	C.U. DEFENSA
Frontenis Mixto	C.U. DEFENSA
Fútbol 7 Femenino	F. CIENCIAS DE LA SALUD
Fútbol Masculino	F. C.C. DE LA SALUD Y DEL DEPORTE
Fútbol Sala Femenino	F. CIENCIAS DE LA SALUD
Fútbol Sala Masculino	E. INGIENERÍA Y ARQUITECTURA
Rugby 7 Femenino	C.U. DEFENSA
Rugby Masculino	C.U. DEFENSA
Ultimate Mixto	C.U. DEFENSA
Voleibol Femenino	F. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Voleibol Masculino	E. INGIENERÍA Y ARQUITECTURA

Segundo. - Proclamar al **Centro Universitario de la Defensa ganador del Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector" 2023-24.**

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza que servirá de notificación a los interesados.



Universidad
Zaragoza

campeonato universidad zaragoza
“TROFEO RECTOR”

COMITÉ ORGANIZADOR

La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de un mes y ante este mismo órgano, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, la Presidenta del Comité Organizador, Yolanda Polo Redondo.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



COMPROMETIDOS
Universidad de Zaragoza